

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA DESMATERIALIZACIÓN DE ACCIONES

(Información oficial para los accionistas de Holcim Costa Rica, S.A.)



1. ¿QUÉ SIGNIFICA “DESMATERIALIZACIÓN DE ACCIONES”?

La desmaterialización de acciones es el proceso mediante el cual las acciones representadas en títulos físicos se sustituyen por anotaciones electrónicas en cuenta, custodiadas por una entidad autorizada.

Este proceso permite que las acciones se administren de forma electrónica, lo que brinda mayor seguridad, facilita su custodia y negociación, y elimina el riesgo de pérdida, robo o deterioro del título físico.

2. ¿POR QUÉ SE ESTÁ IMPLEMENTANDO ESTE PROCESO?

La desmaterialización de acciones forma parte de la normativa vigente del mercado de valores de Costa Rica y aplica a los emisores accionarios inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como a las personas inversionistas que aún mantienen acciones en soporte físico.

Este proceso no responde a una política interna de Holcim, sino a disposiciones regulatorias de alcance nacional, supervisadas por la Superintendencia General de Valores —SUGEVAL— y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero —CONASSIF—.

3. ¿QUÉ RESOLVIÓ LA SALA CONSTITUCIONAL SOBRE ESTE TEMA?

La Sala Constitucional resolvió los procesos relacionados con la desmaterialización de acciones físicas mediante las resoluciones No. 2025028307 y No. 2025034692, dictadas el 3 de setiembre de 2025 y el 24 de octubre de 2025, respectivamente.

Mediante dichas resoluciones, se rechazaron las acciones planteadas y se restableció la plena vigencia del marco normativo aplicable a la representación de valores mediante anotaciones electrónicas en cuenta.

4. ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA COMPLETAR LA DESMATERIALIZACIÓN DE ACCIONES FÍSICAS?

El CONASSIF aprobó una reforma al Transitorio K del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores para establecer que el plazo para completar el proceso de desmaterialización total de acciones físicas vence el **31 de agosto de 2026**.

Después de esa fecha, los títulos emitidos en soporte físico serán desmaterializados conforme a la normativa aplicable y el soporte en papel perderá eficacia y validez.

5. ¿QUÉ DEBEN HACER LAS PERSONAS ACCIONISTAS A PARTIR DE AHORA?

Las personas accionistas que aún conservan títulos físicos deben contactar al área de Accionistas de Holcim Costa Rica para recibir orientación sobre los pasos aplicables, actualizar sus datos y presentar la documentación requerida para gestionar el proceso correspondiente.

Como parte del trámite, el accionista deberá:

1. Contactar a un puesto de bolsa de su preferencia, cuando corresponda, para recibir orientación sobre el proceso de desmaterialización.
2. Completar el formulario de desmaterialización correspondiente.
3. Completar el formulario de actualización de datos de Holcim Costa Rica.
4. Entregar los formularios y los títulos físicos originales en las oficinas de Holcim Costa Rica, con cita previa.

Para coordinar la cita o realizar consultas, puede comunicarse al correo electrónico cr-c-accionistas@holcim.com.

También puede consultar más información en: <https://www.holcim.cr/accionistas>

6. ¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO MIS ACCIONES EN PAPEL?

Si usted conserva títulos físicos, debe iniciar el proceso de desmaterialización antes del **31 de agosto de 2026**.

Para ello, le recomendamos contactar al área de Accionistas de Holcim Costa Rica, donde se le orientará sobre la documentación requerida y los pasos aplicables según su caso.

Es importante que mantenga actualizados sus datos de contacto para recibir avisos oficiales relacionados con este proceso.

7. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA INICIAR EL PROCESO DE DESMATERIALIZACIÓN?

Para iniciar el proceso, la persona accionista deberá presentar, según corresponda:

1. Títulos físicos originales de sus acciones.
2. Formulario de desmaterialización correspondiente.
3. Formulario de actualización de datos de Holcim Costa Rica.
4. Documento de identificación vigente:
 - Persona física: copia de la cédula de identidad vigente.
 - Persona jurídica: personería jurídica vigente y copia de la cédula del representante legal.
5. Información bancaria actualizada para el pago de dividendos, mediante una cuenta bancaria a nombre del titular de las acciones.

La documentación deberá entregarse en las oficinas de Holcim Costa Rica, con cita previa. Para coordinar su cita o realizar consultas, puede escribir al correo cr-c-accionistas@holcim.com.

8. ¿QUÉ PASA SI PERDÍ MIS TÍTULOS FÍSICOS?

Si la persona accionista no cuenta con sus títulos físicos por extravío, robo, hurto o deterioro, primero deberá realizar el proceso de reposición correspondiente.

Una vez completada la reposición de los títulos, podrá continuar con el proceso de desmaterialización de acciones.

Para recibir orientación sobre este trámite, puede comunicarse con el área de Accionistas de Holcim Costa Rica al correo cr-c-accionistas@holcim.com.

9. ¿DEBO ACTUALIZAR MIS DATOS AUNQUE TODAVÍA NO HAYA INICIADO EL PROCESO DE DESMATERIALIZACIÓN?

Sí. Es importante que todas las personas accionistas mantengan actualizados sus datos de contacto, independientemente de si ya iniciaron o no el proceso de desmaterialización.

Esto permite que Holcim Costa Rica pueda enviar avisos oficiales relacionados con sus acciones, el pago de dividendos, convocatorias a asambleas y comunicaciones sobre el proceso de desmaterialización.

Para actualizar sus datos, puede comunicarse al correo cr-c-accionistas@holcim.com.

10. ¿HOLCIM PUEDE HACER LA DESMATERIALIZACIÓN POR MÍ?

No, Holcim Costa Rica orientará a las personas accionistas sobre los pasos aplicables, la documentación requerida y la entrega de los títulos físicos, según corresponda.

Sin embargo, la desmaterialización de acciones forma parte del mercado de valores y debe realizarse conforme a las condiciones operativas establecidas por las autoridades competentes y los participantes autorizados del mercado.

Por ello, en los casos que corresponda, la persona accionista deberá contactar a un puesto de bolsa autorizado para recibir orientación sobre el trámite, costos y tiempos aplicables.

11. ¿QUÉ PASA SI NO DESMATERIALIZO MIS ACCIONES ANTES DEL 31 DE AGOSTO DE 2026?

Si al **31 de agosto de 2026** una persona accionista no ha completado el trámite correspondiente, sus acciones serán registradas en una cuenta de custodia inmovilizada.

Mientras las acciones se mantengan en esa condición, la persona accionista no podrá ejercer derechos políticos ni patrimoniales sobre dichas acciones. Esto incluye la participación y voto en asambleas de accionistas, así como el cobro de dividendos.

La condición de custodia inmovilizada se mantendrá hasta que la persona accionista regularice su situación y complete el proceso correspondiente.

12. ¿PUEDO VENDER O TRANSFERIR MIS ACCIONES SI AÚN ESTÁN EN FORMATO FÍSICO?

Para comprar, vender o transferir acciones en el mercado bursátil, estas deben estar desmaterializadas, es decir, representadas mediante anotaciones electrónicas en cuenta.

Por lo tanto, si sus acciones aún se encuentran en formato físico, primero deberá completar el proceso de desmaterialización correspondiente.

Toda compra o venta de acciones de Holcim (Costa Rica) S.A. debe realizarse a través de un puesto de bolsa autorizado.

Puede consultar el listado de puestos de bolsa autorizados [aquí](#).

13. ¿HOLCIM DEFINE LOS COSTOS DEL PROCESO?

No. Holcim no interviene ni fija las tarifas establecidas por los participantes del mercado de valores.

Los costos asociados al proceso pueden variar según el puesto de bolsa, entidad de custodia u otros participantes involucrados, según corresponda. Por ello, se recomienda consultar directamente con el puesto de bolsa de su preferencia.

14. ¿DÓNDE PUEDO HACER CONSULTAS SOBRE ESTE PROCESO?

Puede comunicarse con el área de Accionistas de Holcim Costa Rica por medio de los siguientes canales:

Correo electrónico: cr-c-accionistas@holcim.com

Teléfono: 2205-2900, opción 1 y luego opción 2.

Por seguridad, la información confidencial se entrega únicamente al correo electrónico del accionista previamente registrado.